INFORME PERIODICO DE SUPERVISION DE CONTRATO

Gómez Plata junio de 2026

No del contrato:	CS006-2026
Contratista:	**LUZ ADIELA LÓPEZ MARTÍNEZ**
Supervisor:	MARTA CECILIA SALDARRIAGA JIMENEZ
Dependencia:	Secretaría General, Gobierno y Postconflicto
Objeto del contrato:	"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYEN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA".
Plazo del contrato:	DIEZ (10) MESES
Valor del contrato:	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)**
Periodo evaluado:	Se cancela la factura de venta electrónica No. FE313
Valor autorizado de pago	**TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($399.000)**
Planilla de seguridad social	PLANILLA NUMERO 6016611549

ASPECTOS TÉCNICOS:

<table>
<tr><th colspan="3">Obligación contractual/Ítem/Producto</th><th>Descripción Actividad</th><th>Cumple/No Cumple</th></tr>
<tr><td colspan="3"><table>
<tr><th>TIPO DE RACION</th><th>CICLO DE MENÚ Y MINUTAS</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Desayuno completo</td><td>• Bebida caliente (café, chocolate o avena).
• Alimento proteico (huevo, queso o equivalente).
• Acompañante (arepa, pan o similar).
• Fruta o complemento nutricional</td><td>• Componentes: Desayuno, almuerzo y cena (según requerimiento del servicio).
• Logística: Posibilidad de entrega de alimentación en sitio (box lunch) cuando los operativos de la fuerza pública</td></tr>
</table></td><td>Se garantizó el apoyo logístico en la preparación, transporte y entrega en sitio de las raciones alimentarias destinadas a los oficiales de la fuerza pública (Ejército, Policía Nacional, SIJIN y CTI), conforme a lo</td><td>el contratista cumplió con el desarrollo de todas las actividades estipuladas en el contrato</td></tr>
</table>

Almuerzo completo	• Proteína (carne, pollo, pescado o leguminosa). • Carbohidrato (arroz, pasta, papa o plátano). • Ensalada o vegetal. • Jugo o bebida. • Sopa (si aplica según minuta)	impidan el desplazamiento al establecimiento. • **Higiene:** Contar con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad competente	dispuesto por la administración. Se entregaron 7 almuerzos, 10 desayunos. Se garantizó el servicio de hospedaje para dos miembros de la Policía Nacional, brindando las condiciones necesarias para su alojamiento durante el cumplimiento de sus funciones institucionales	
Cena completa	Proteína o sustituto. Carbohidrato. Bebida caliente o jugo.			
Hospedaje	**Acomodación:** Habitaciones limpias, con ventilación, cama individual y acceso a servicios públicos básicos (agua, luz). **Servicios Incluidos:** Uso de baño (preferiblemente privado o zona común higienizada) y servicio de aseo diario	A necesidad en el servicio		

Realizar la entrega de las raciones de alimentos preparados objeto del presente proceso, con las características técnicas exigidas, en la cantidad requerida y acordes con la ficha técnica de los estudios previos y dentro de los plazos establecidos.

Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Municipio.

El CONTRATISTA debe entregar una relación de los elementos entregados, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.

Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.

Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.

Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.

El contratista deberá contar con Certificado de manipulación de alimentos del personal, Cumplimiento de normas sanitarias, Registro sanitario cuando aplique, Cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social.

Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

INFORME FINANCIERO

N°	CONCEPTO	VR DEL CONTRATO	MODIFICACION - ADICION	TOTAL, CONTRATO	EJECUCION POR PERIODO	TOTAL, EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	**PAGO Nº1**	$25.000.000	N/A	$25.000.000	$299.200	$299.200	$24.700.800	1.20%
2	**PAGO Nº2**	$25.000.000	N/A	$25.000.000	$399.000	$698.200	$24.301.800	2.79%

El valor que se autoriza corresponde al 2. Pago acordado por las partes en el contrato que correspondiente al SE CANCELA LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA NO. FE314. El contrato se termina antes de la facha pactada, por cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

CONTROL ADMINISTRATIVO: Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, así como las evidencias que dan fe del cumplimiento de sus obligaciones).

Informe de actividades recibido en junio de 2026

ASPECTOS LEGALES: El contrato se viene ejecutando de manera satisfactoria.

MARTA CECILIA SALDARRIAGA JIMENEZ -Secretaria General Gobierno y Postconflicto

ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION

Gómez Plata, junio de 2026

CONTRATO No	CS0006-2026
CONTRATISTA:	**LUZ ADIÉLA LÓPEZ MARTÍNEZ**
CEDULA N°	21.769.804
OBJETO	"**PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYEN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA**".
CDP No:	00173 DEL 11/02/2026
RCP No:	000289 DEL 02/03/2026
FECHA DE INICIO	6 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2026

Valor Total del Compromiso: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000**

Valor a pagar: **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($399.000)**

Periodo: Se cancela la factura de venta electrónica No. FE313.

No. de entregas o desembolsos/Total: **2 de 10**

Información del Rubro presupuestal

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
2.1.2.02.02.008	**399.000**

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

MARTA CECILIA SALDARRIAGA JIMENEZ -Secretaria General Gobierno y Postconflicto